DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 017 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ENE 2024

VISTO:

El Memorando N° 036-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Resolución Directoral Regional N° 027-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Carta N° 001-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-OPP-DMG, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 027-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, se Designó al Econ. Dionisio Murillo Gutiérrez, a partir del 26 de enero del 2023, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, plaza CAP 014, PAP 011, Nivel Remunerativo F-3, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto en la DRTCA. Asimismo, a través de la Carta N° 001-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-OPP-DMG, el funcionario precitado, presentó su renuncia irrevocable a su cargo, el cual se hizo efectivo a partir del 10 de enero del 2024;

Que, es de facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administraba y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, *"la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen"*;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; establece que *"la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar funciones del respectivo cargo"*;

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 017 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ENE 2024

Que, mediante Memorando N° 036-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, el titular de la Entidad-DRTCA, dispone la proyección de acto resolutivo que dé por concluido la designación del Econ. Dionisio Murillo Gutiérrez, como Director de Planeamiento y Presupuesto, plaza CAP 014, PAP 011, Nivel Remunerativo F-3, en mérito a su carta de renuncia;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada a partir del 10 de enero del 2024; en consecuencia, dar por concluido la Designación del **Econ. DIONISIO MURILLO GUTIERREZ,** en el Cargo de Director de Sistema Administrativo I, plaza CAP 014, PAP 011, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REQUERIR, al profesional precitado en el Artículo Primero de la presente resolución, efectuar la entrega de cargo de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario mencionado en el Artículo Primero de la presente resolución e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
V°B° CPC. Américo Apaico Palomino DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
V° B° Abog. Victor Edwin Acevedo Quintero DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
V°B° Abog. Rosa V. Berrocal Pallqui UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL